



Aprueba Bases Proceso de Selección de antecedentes para la contratación de un profesional en calidad de honorarios para el Departamento Gestión de Personas del INACH.

EXENTA N° 364 / PUNTA ARENAS, 20 AGO. 2018

VISTOS:

El D.F.L. N° 82 de 1979, y el D.F.L. N° 166 de 1990, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo N° 04, de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Departamento Gestión de Personas del Instituto Antártico Chileno, de contar con un/una profesional a Honorarios, Jornada Completa (44 horas semanales); para desempeñarse en la ciudad de Punta Arenas.
- b) Que, se ha decidido convocar a un proceso de selección de antecedentes público para una/un profesional modalidad contrato prestación de servicios personales a honorarios, que tendrá por finalidad seleccionar a la persona idónea para desempeñarse en esa área.
- c) Que, se debe establecer el marco regulatorio que regirá los procesos de selección mediante la definición de requisitos y procedimientos para participar en dichos procesos y su forma de evaluación.
- d) Las necesidades del Servicio y las facultades que detenta esta Dirección Nacional.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las Bases de Proceso de Selección de antecedentes para la contratación de un/una profesional del área de la administración, en calidad de honorarios para el Departamento Gestión de Personas del Instituto Antártico Chileno, documento que se entiende formar parte integrante de la presente Resolución y cuyo tenor es el siguiente:

BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL EN CALIDAD DE HONORARIOS EN EL INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO

Funciones de apoyo	Apoyar la gestión del Departamento de Gestión de Personas en las materias y funciones de su competencia.
Lugar de desempeño	Instituto Antártico Chileno - Punta Arenas
Calidad Jurídica	Honorarios
Renta Bruta Mensual	\$ 1.111.111.-
Disponibilidad	Inmediata, a partir de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

I. ANTECEDENTES GENERALES.-

El Instituto Antártico Chileno (INACH) llama a un proceso de selección público para la contratación de un profesional del área de administración, a honorarios para apoyar al Departamento Gestión de Personas del INACH, en las labores de desarrollo de personas y requerimientos institucionales en el ámbito de las buenas prácticas laborales.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.-



El INACH invita a Profesionales del área de administración, para apoyar las labores del Departamento Gestión de Personas del INACH, que pueden incluir las siguientes materias:

- Apoyo en la aplicación del Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado.
- Apoyo en la elaboración de Informes de Personal.
- Apoyo en la administración del registro de datos del personal.
- Apoyo a la gestión de contratos del personal.
- Apoyo en la redacción y confección de documentos oficiales.
- Y otras funciones designadas por la Jefatura del Departamento Gestión de Personas.

Competencias personales e interpersonales: Ser una persona proactiva, organizada, metódica, tener facilidad comunicacional, con buena disposición para el desarrollo de las tareas encomendadas y para el cumplimiento de procedimientos e instrucciones, capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales, elevado nivel de asistencia y puntualidad, además, capacidad para trabajar bajo presión y adaptación al cambio.

Honorario mensual valor bruto: \$1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos), suma a la que se le descontará un 10% de retención legal, previa presentación de la correspondiente boleta de honorarios mensual. Las prestaciones serán liquidadas y pagadas por mes vencido dentro de los treinta días siguientes.

Calidad jurídica: Honorarios, el contrato a honorarios tendrá una vigencia de 4 meses, contados desde el mes de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre del mismo año, luego de ese período, el jefe del Departamento Gestión de Personas, previa evaluación, resolverá la renovación del contrato. No obstante lo anterior, se le podrá poner término anticipado, si la persona seleccionada renuncia al contrato de honorarios o incumple las obligaciones que le corresponde asumir.

Dependencia Directa: Depende del Departamento Gestión de Personas del INACH.

Lugar de desempeño y horario de trabajo: El lugar donde debe desempeñar sus funciones serán las oficinas de la Dirección Nacional del INACH, ubicadas en Plaza Muñoz Gamero N° 1055, Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

El horario de funcionamiento de la Institución es de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y los días viernes de 08:30 a 16:30 horas. Con 30 minutos de colación. Debiendo realizar las tareas encomendadas, dentro del horario de funcionamiento de la Institución (44 horas semanales).

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN/CONTRATACIÓN. -

1.- Requisitos requeridos para postular:

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y para formalizar su postulación deberán presentar copia simple de los siguientes documentos (sólo quien resulte seleccionado/a deberá presentar los documentos originales):

- a) Ser ciudadano/a;
- b) Certificado emitido por el cantón de reclutamiento correspondiente que acredite cumplimiento de la ley de reclutamiento y selección, cuando fuere procedente, con vigencia (situación militar al día);
- c) Certificado de nacimiento vigente;
- d) Certificado de antecedentes, con vigencia máxima de treinta días a la fecha de cierre del plazo de presentación de los antecedentes a este llamado;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- g) No encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades para el ingreso a la Administración Pública, establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración de Estado.

Los requisitos indicados en las letras a), b), c) y d) deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.